



CARRERA: Abogacía

Plan: 2017

Ciclo: Ciclo jurídico disciplinar

Departamento: Departamento de teoría jurídica

Área: Formación Jurídica General

ASIGNATURA: Filosofía del derecho

CÁTEDRA: B

AÑO LECTIVO: 2018

Profesor Titular: Sergio López Pereyra

Profesores Adjuntos: Daniel Gómez / María Luisa Zalazar

Jefe De Trabajos Prácticos: Victoria Guerrieri

CARGA HORARIA TOTAL (Hs. Reloj): 80 hs.

CARGA HORARIA SEMANAL (Hs. Reloj): 4 hs.

FUNDAMENTACIÓN

La práctica del Derecho implica una constante reflexión, tesis-antítesis. Es menester en derecho lograr calidad en los argumentos, instruirse de la literatura jurídica nacional, para ello es



necesaria una formación teórica y práctica. En la Filosofía del Derecho existe una considerable disparidad de temáticas, de criterios metodológicos y orientaciones doctrinales. Sin embargo ello no impide que exista un amplio consenso en considerar que la Filosofía del Derecho tiene como temas de estudio fundamentales el Concepto del Derecho, el problema de su conocimiento, la Teoría de la Validez del Derecho, el papel del Derecho en la construcción de las Teorías de la Justicia, las relaciones del Derecho con el Poder y la cuestión de los retos que la globalización, el multiculturalismo y la posmodernidad le plantean al Derecho. La función de la Filosofía del Derecho es la de actuar como intermediaria entre los saberes y prácticas jurídicas, por un lado, y el resto de las prácticas y saberes sociales -incluida la filosofía- por el otro. La Filosofía del Derecho no tiene tampoco un terreno acotado en exclusividad en el conjunto de los saberes jurídicos y sociales, sino que su campo es más bien el de las relaciones entre estos diversos sectores de la cultura; su lugar está, precisamente, en las fricciones y en los vacíos que se producen en el funcionamiento de los mismos.

La forma de trabajo que se llevará adelante le otorga al estudiante absoluta libertad de pensamiento. El dictado de la materia se hará desde una perspectiva pluralista, en la que el estudiante se vea solicitado por las mismas tendencias y los mismos planteos que hoy coexisten en el mundo del pensamiento jurídico, se habitúe a distinguirlos, aprenda a examinarlos críticamente y vaya elaborando su teoría personal, no sólo respecto del derecho sino también de todos los presupuestos filosóficos, epistemológicos, éticos o ideológicos que necesariamente sirven de marco y fundamento a una teoría del derecho.

Objetivo general en el dictado de clases de grado:

La materia busca generar en los alumnos un perfil de graduado en contacto directo con los diversos problemas de la filosofía del derecho. Un graduado con una perspectiva pluralista, que reexamine su propia visión acerca del derecho, y que se vea solicitado por las tendencias y los planteos que hoy coexisten en el mundo del pensamiento jurídico. Un graduado de análisis crítico y con herramientas suficientes para sostener una teoría personal, no sólo respecto del derecho sino también de todos los presupuestos filosóficos, epistemológicos, éticos e ideológicos que necesariamente sirven de marco y fundamento a una teoría del derecho.



Objetivos específicos en el dictado de clases de grado:

Que los alumnos consoliden una base común de herramientas lingüísticas, conceptuales y teóricas para analizar normativa jurídica, fallos, escritos judiciales y para diferenciar distintos problemas argumentativos.

Que se logre una reflexión sobre los conceptos teóricos de la filosofía jurídica contemporánea.

Que a través de un carácter reflexivo los alumnos logren aprehender las distintas teorías y los conceptos fundamentales del derecho para reforzar marcos teóricos conceptuales.

Contenidos mínimos:

Filosofía del derecho. Filosofía del derecho y la persona: idealismo, materialismo, perspectiva dialógica. Dimensión intersubjetiva y comunitaria del hombre. Ética, derecho y sociedad. Los valores y las tensiones filosóficas en el derecho. Valoración de los contenidos del derecho. Concepciones y realización de la justicia y de los bienes jurídicos. El plexo axiológico-jurídico. La justicia, sus teorías. La justicia como equidad. Bioética y derechos humanos. Nueva mirada sobre las teorías del derecho y la ciencia jurídica. Los problemas del fundamento del derecho. El derecho como ley, como sistema, como realidad. El derecho como juicio. El juicio judicial. La interpretación judicial como saber prudencial-retórico. Justificación de la decisión judicial. Lógica y argumentación. La argumentación jurídica, desarrollo y discusiones.

PROGRAMA

UNIDAD I

Filosofía del Derecho: concepto y temas fundamentales. Relaciones de la Filosofía del Derecho con la Ciencia del Derecho y con otras disciplinas que estudian el fenómeno jurídico. El Concepto de Derecho: Teorías Positivistas, Iusnaturalistas y Teorías Críticas del Derecho. . Nuevas miradas sobre las Teorías del Derecho y la Ciencia Jurídica.

Bibliografía Obligatoria

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



Ansuástegui Roig, F. J. (1994) *Textos Básicos de Teoría del Derecho*. Lección 1 y 4. Madrid, España: Colección Cursos Universidad Carlos III.

Guibourg, R.A. (2003) *Colección De Análisis Jurisprudencial. Teoría General del Derecho*. Capítulo I. Buenos Aires, Argentina: La Ley.

Nino, C. S. (2007) *Introducción al Análisis del Derecho* (2º edición ampliada y revisada 14º reimpresión). Unidad I. Ciudad de Buenos Aires, Argentina: Editorial Astrea.

Riddal, J.G. (1999) *Teoría del Derecho*. 2º Edición. Barcelona, España: Gedisea. Capítulos I, V, VII, XIII.

Vernengo, R. J. (1976) *Curso de Teoría General del Derecho* (2da Edición) Buenos Aires, Argentina: Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales.

Bibliografía Ampliatoria

Bobbio, N. (1965) *El Problema del Positivismo Jurídico* (traducción de Garzón Valdés, E.) Buenos Aires, Argentina: Eudeba.

Bobbio N. (1987) *Teoría General del Derecho* (Traducción de Rozo E.) Bogotá, Colombia: Ed. Temis.

Bunge, M. (2008) *Las Ciencias Sociales en Discusión*. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana. Hospers, J. (1976) *Introducción al Análisis Filosófico* (Traducción de Armero, J. C.) Madrid, España: Alianza Editorial.

García Maynes, E. (1964) *Introducción al estudio del Derecho* México: México: Ed. Porrúa.

García Morente, M. (1960) *Lecciones Preliminares de Filosofía*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Losada.



Klimovsky, G. (1998) *Las desventuras del Conocimiento Científico*. Buenos Aires, Argentina: A-Z Editora.

UNIDAD 2

Derecho, Sociedad y Justicia. Concepciones modernas de la Justicia. Justicia e Ideología. Justicia, Derecho y Poder. Justicia y Minorías. Violencia y Derecho. Justicia como crítica. Justicia y Economía. Justicia y Democracia.

Bibliografía Obligatoria

Campbell, T. (2009) *La Justicia. Los principales debates contemporáneos* (traducción de Alvarez, S.) Buenos Aires, Argentina: Gedisea.

Dworkin, R. (1984) *Los Derechos en serio* (traducción de Guastavino, M.) Barcelona, España: Editorial Ariel.

Dworkin, R. *El imperio de la Justicia* (traducción de Ferrari, C.) Barcelona, España: Ed. Vediña.

Rawls, J. (1978) *Teoría de la Justicia* (traducción de Dolores González, M.) Madrid, España: Fondo de Cultura Económica.

Ross, A. (1963) *Sobre el Derecho y la Justicia* (traducción de Carrió, G.E.) Buenos Aires, Argentina: Eudeba.

Bibliografía Ampliatoria

Barry, B. (1997) *La justicia como Imparcialidad* (traducción de Abadía, J.P) Barcelona, España: Ed. Paidós.



Barry, B. (1995) *Teorías de la Justicia* (traducción de Hidalgo, C.) Barcelona, España: Ed. Gedisa.

Dworkin, R. (1993) *Ética privada e Igualitarismo Político* (traducción de Doménech, A.) Barcelona, España: Ed. Paidós.

Kelsen, Hans (1995) *¿Qué es la justicia?* (traducción de Calsanigliz, A.) Barcelona, España: Editorial Ariel.

Rawls, J. (1993) *Liberalismo político* (traducción de Madero Buez, R.) México, México: Ed. Gedisa.

Sen, A. (1995) *Nuevo examen de la desigualdad* (traducción de Bravo, A.M.) Madrid, España: Alianza Editorial.

Torres López, J. (1987) *Análisis Económico de Derecho*. Madrid, España: Editorial Tecnos.

Walter, M. (1997) *Las esferas de la justicia* (traducción de Rubio, H.) México, México: Fondo de Cultura Económica.

UNIDAD 3

Teorías de las Normas. Diversas concepciones acerca de las Normas. Normas, Reglas y Principios. Sistema Jurídico: concepto y notas definitorias. Diversas concepciones. Relaciones entre el Derecho Nacional y Derecho Internacional. Validez, Vigencia y Eficacia. Lógica y Derecho. El problema de las relaciones lógicas entre las normas.

Bibliografía Obligatoria

Ansuástegui Roig, F. J. (1994) *Textos Básicos de Teoría del Derecho*. Lección 2, 5, 6. Madrid, España: Colección Cursos Universidad Carlos III.

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



Copi, I. (2010) *Introducción a la Lógica*. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.

Guibourg, R.A. (2003) *Colección De Análisis Jurisprudencial. Teoría General del Derecho*. Capítulos III, IX y XIV. Buenos Aires, Argentina: La Ley.

Hart, H.L.A. (1963) *El concepto de Derecho* (Traducción de Carrió, G.E.) Capítulo II, III, IV, V, VI y X. Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.

Kelsen, H. (1979) *Teoría Pura del Derecho* (Traducción de Vernengo, R.) 2da Ed. de Viena, 1960. Capítulo III, V, VII. México, México: U.N.A.M.

Nino, C. S. (2007) *Introducción al Análisis del Derecho* (2º edición ampliada y revisada 14º reimpresión). Unidad II y III Ciudad de Buenos Aires, Argentina: Editorial Astrea.

Riddal, J.G. (1999) *Teoría del Derecho*. 2º Edición. Barcelona, España: Gedisea. Capítulos II, III, IV, X.

Bibliografía Ampliatoria

Alexy, Robert (1994) *El Concepto y la Validez del Derecho* (traducción de Sefia, J.M) Barcelona, España: Editorial Gedisa.

Alchourrón, C. E. y Bulygin, E. (1991) *Análisis Lógico y Derecho*. Madrid, España: Centro de Estudios Constitucionales.

Cossio, C. (1964) *La teoría Egológica del Derecho*. 2da Edición. Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.

Habermas, J. (1998) *Facticidad y Validez* (traducción de Jiménez Redondo, M.) Madrid, España: Editorial Trolia.

Kelsen, H. y King, U. (1988) *Normas Jurídicas y Análisis Lógico* (traducción de Gardolla, J. C.) Madrid, España: Centro de Estudios Constitucionales.



Ross, A. (1971) *Lógica de las Normas* (traducción de Hierro, J.S.P.) Madrid, España:
Editorial Tecnos.

Von Wright, G. H. (1979) *Norma y Acción*. España, Madrid: Editorial Tecnos

Von Wright, G. H. (1997) *Nomas, verdad y lógica* (Traducción de Alarcón Cabrera, C.) México, México: Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política.

UNIDAD 4

Conceptos básicos del Derecho: el Deber Jurídico, el Acto Jurídico, el Acto Antijurídico. Diversas concepciones. La Sanción: concepto, tipos de Sanción y notas definitorias. Responsabilidad: concepto y diversos tipos. El Derecho Subjetivo. Diversas concepciones. El Sujeto de Derecho. Personas Individuales y Colectivas. Teorías clásicas y modernas.

Bibliografía Obligatoria

Ansuástegui Roig, F. J. (1994) *Textos Básicos de Teoría del Derecho*. Lección 5, 10. Madrid, España: Colección Cursos Universidad Carlos III.

Garzón Valdés, E. y otros (1996) *El Derecho y la Justicia*. Unidad 5. Madrid: España: Ed. Trotta.

Kelsen, H. (1979) *Teoría Pura del Derecho* (Traducción de Vernengo, R.) 2da Ed. de Viena, 1960. Capítulo IV. México, México: U.N.A.M.

Nino, C. S. (2007) *Introducción al Análisis del Derecho* (2º edición ampliada y revisada 14º reimpresión) Unidad 4. Ciudad de Buenos Aires, Argentina: Editorial Astrea.

Bibliografía Ampliatoria

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



Alexy, R. (1997) *Teoría de los Derechos Fundamentales* Madrid, España: Centro de Estudios Constitucionales de Ernesto Garzón Valdés.

Carrió, G. (1966) *Sobre el Concepto de Deber Jurídico* Buenos Aires, Argentina: Abeledo- Perrot

Hohfeld, W.N. (1968) *Conceptos Jurídicos Fundamentales* (traducción de Carrió, G.) Buenos Aires, Argentina: Centro Editor de América Latina.

Fernández, C. M. (1982) *Examen de algunas concepciones acerca del derecho subjetivo*. Corrientes, Corrientes: Revista de la UNNE Nº 9.

UNIDAD 5

Teorías de la Argumentación Jurídica. La justificación de las Decisiones Jurídicas en general y de las Decisiones Judiciales en particular. Teorías modernas. Argumentación y praxis jurídica. El Derecho y la Fundamentación. Lógica y argumentación.

Bibliografía Obligatoria

Atienza, M. (1997) *Las razones del Derecho. Teoría de la argumentación jurídica* Madrid, España: Centro de Estudios Constitucionales.

López Pereyra, S. (2003) *La falta fundamentación suficiente en el Recurso Extraordinario por sentencia arbitraria. Una aproximación desde la práctica de la CSJN y los estudios sobre argumentación jurídica*. Corrientes, Argentina: Corrientes.

Bibliografía Ampliatoria

Aarnio, A. (1991) *Lo racional como razonable* (traducción de Garzón Valdez) Madrid, España: Centro de Estudios Constitucionales.



Alexy, R. (1989) *Teoría de la argumentación jurídica* (traducción de Atienza Rodríguez, M. y Espejo, I.) Madrid, España: Centro de Estudios Constitucionales.

Perelman, Ch. (1978) *La lógica jurídica y la nueva retórica* (trad. Díez-Picazo, L.) Madrid, España: Civitas.

Perelman, Ch. y Olbrechts-Tyteca, L. (1989) *Tratado de la argumentación* (trad. de Sevilla Muñoz, J.) Madrid, España: Gredos.

Raz, Joseph (1991) *Razón Práctica y Normas* (traducción de Ruiz Manero, J.) Madrid, España: Centro de Estudios Constitucionales.

Viehweg, T. (1986) *Tópica y Jurisprudencia* (trad. Diez Picazo, L.) Madrid, España: Taurus.

UNIDAD 6

La Valoración Moral del Derecho. Teorías Metaéticas. Descriptivistas: Naturalistas, Institucionistas. No Descriptivistas: Emotivistas y Prescriptivistas. Otras posiciones no Descriptivistas. Teorías de Ética Normativa. Teorías Teleológicas y Deónticas. La justificación moral del Derecho. Los valores y las tensiones filosóficas en el Derecho. Valoración de los contenidos del Derecho.

Bibliografía Obligatoria

Nino, C. S. (2007) *Introducción al Análisis del Derecho* (2º edición ampliada y revisada 14º reimpresión) Ciudad de Buenos Aires, Argentina: Editorial Astrea.

Hart, H.L.A. (1962) *Definición y Teoría de la Ciencia Jurídica. Derecho y Moral. Contribuciones a su Análisis* (traducción de Genaro Carrió, G.) Buenos Aires, Argentina: Ed. DePalma.



Rawls, J. (1978) *Teoría de la Justicia* (traducción de Dolores González, M.) Madrid, España: Fondo de Cultura Económica.

Bibliografía Ampliatoria

Aristóteles (1993) *Ética* (traducción de Lladó Iñigo, E.) Madrid, España: Editorial Gredos.

Nakhnikan, G. (1963) *El Derecho y las Teorías Éticas Contemporáneas* (traducción de Carrió, G.) Buenos Aires, Argentina: Centro Editor de América Latina.

Platón (1985) *República* (traducción de Camarero, A.) Buenos Aires, Argentina: Eudeba.

Santo Tomás de Aquino (1987) *Suma Teológica*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Club de Lectores.

Hudson, W.S. (1974) *La filosofía moral contemporánea* (traducción de José Hierro S. Pescador) Madrid, España: Alianza Editorial.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Las clases serán presenciales teórico-prácticas, con distribución de material didáctico referente a los temas en cuestión con lugar para el debate. Se sigue una línea de enseñanza del método de casos, como base para la enseñanza y transmisión de los contenidos del programa y elaboración de monografías e informes. La parte teórica consistirá en clases expositivas a cargo del docente responsable y las prácticas consistirán en análisis de casos, resolución de guías de trabajo, informes de lecturas, informes de tareas argumentativas. Las clases a su vez serán dictadas con la ayuda de recursos visuales, audiovisuales y algunos ejercicios grupales como la búsqueda de información, bibliografía y jurisprudencia, interpretación y debates grupales.



La cátedra complementará la actividad en el aula con un apoyo virtual a través de la plataforma de la que dispone la Facultad. Estos espacios de comunicación alternativos ofrecerán la posibilidad de intercambiar material de lectura ampliatoria.

MODALIDAD DE EVALUACION:

Para promocionar la materia los alumnos deberán aprobar las instancias de evaluación: Consistentes en 1 (un) examen parcial en el que se tendrá en cuenta la adquisición de contenidos de la materia por parte del alumno, quien deberá demostrar su capacidad de fundamentación teórica de los temas y su aplicación práctica. La modalidad será escrita u oral, individual, y se comunicarán las pautas a los estudiantes al inicio del cuatrimestre. La última instancia evaluativa será de carácter integrador y se tomará al final del cuatrimestre. Los estudiantes tendrán derecho a un recuperatorio por cada examen.

Además de los exámenes convencionales sobre el contenido de la asignatura para conformar la nota final se evaluarán los casos prácticos, trabajos, comentarios, debates y demás actividades realizadas en las clases prácticas así como en el desempeño teórico. La nota final se establecerá conforme a la normativa vigente que establece una escala de evaluación que va del 0 al 10. La nota final quedará integrada por los siguientes conceptos: las notas parciales, el desempeño en los recuperatorios si los hubiesen, la participación en clase, el examen integrador. En la calificación final se tendrá en cuenta el modo en que el alumno relaciona las distintas partes de la asignatura, así como su grado participación en las actividades complementarias. Asimismo, se valorarán las restantes actividades académicas y formativas desarrolladas a lo largo del curso y dirigidas por el profesor, como las exposiciones orales en clase, la resolución de casos prácticos o la presentación y defensa de trabajos individuales y colectivos.

Los exámenes libres se regirán por la Resolución de Consejo Directivo 23/2013. La misma estipula la realización de un examen oral en base al programa vigente de la materia. Se recomienda a los alumnos, que opten por esta modalidad, solicitar y realizar consultas a la cátedra previo al examen así como también pueden optar por asistir a las instancias de evaluaciones orales y públicas.



Criterios de evaluación:

Se considerará parte relevante para la evaluación integral del alumno la capacidad para interpretar las consignas; la capacidad de síntesis; la claridad y precisión en las respuestas, la ortografía, y redacción en las presentaciones; la calidad de los fundamentos que formule; el manejo del vocabulario técnico; la compresión teórica del conjunto de los contenidos y problemas de que se ocupa la materia.